



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
Dirección General de Sanidad Militar

Procedimiento Dispensación de medicamentos para paciente
Hospitalizado DGSM

Código: MDN-CGFM-PROGESA-DGSM-PT.95.1-3 V1

Proceso: Gestión Salud

Vigente a partir de: 19-11-2015

Página: 1 de 5

Fecha	Cambio	Versión
19-11-2015	Versión Inicial.	1

Responsables	Revisó	Aprobó
 OPS. Paola Andrea Ramírez Narváez  SMSM. Linda Victoria Ariza Romero Coordinadora Gestión en Salud	 SMSM. Edna del Pilar Martínez Páez Líder Proceso Administración Sistemas de Gestión  SMSM. German Sandoval Pinzón Coordinador Grupo Sistemas de Gestión	 CR. Carlos Alfredo García Neira Subdirector de Salud

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES Dirección General de Sanidad Militar	Procedimiento Dispensación de medicamentos para paciente Hospitalizado DGSM	
	Código: MDN-CGFM-PROGESA-DGSM-PT.95.1-3 V1	
	Proceso: Gestión Salud	
	Vigente a partir de: 19-11-2015	Página: 2 de 5

1. OBJETIVO

Establecer las actividades que se deben realizar en función de la dispensación hospitalaria a pacientes, con el fin de minimizar el error en la prestación del servicio.

2. ALCANCE

Desde que se genera la Fórmula Médica por parte del profesional de la salud luego de chequear al paciente hospitalizado, hasta que son suministrados los medicamentos al paciente.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

3.1 Las fórmulas médicas deben contener la información establecida en el Decreto 2200 de 2005 Resolución 1403 de 2007 y deben estar escritas en idioma español, en letra clara y legible, y por lo menos con la siguiente información:

- 3.1.1 Nombre del paciente.
- 3.1.2 Número de identificación (documento de identidad).
- 3.1.3 Número de historia clínica cuando aplique.
- 3.1.4 Fecha.
- 3.1.5 Nombre genérico del medicamento (Denominación Común Internacional).
- 3.1.6 Fuerzas a la que pertenece el Paciente.
- 3.1.7 Forma Farmacéutica.
- 3.1.8 Concentración del principio activo se deben usar abreviaturas internacionales aceptadas g (gramo), mL (mililitro), mg (miligramo), mcg (Microgramos), U.I. (Unidad internacional).
- 3.1.9 Dosis (expresada en el sistema métrico decimal y en casos especiales en Unidades Internacionales).
- 3.1.10 Frecuencia de administración.
- 3.1.11 Tiempo de duración del tratamiento.
- 3.1.12 Vía de administración.
- 3.1.13 Cantidad a dispensar: cantidad total de unidades farmacéuticas requeridas para el tratamiento en números y letras.
- 3.1.14 Nombre y Firma del médico tratante con su respectivo número de registro profesional.
- 3.1.15 Vigencia de la formula.
- 3.1.16 Código Internacional de la enfermedad (según CIE10 o la norma que la modifique, complementa o sustituya).
- 3.1.17 Número de cuenta institucional.

3.2 Se debe verificar que el paciente se encuentre activo en el Sistema de Salud de las fuerzas militares (GAVD) y en el caso de tener medicamentos fuera del acuerdo 052/2013 (o demás que lo modifiquen, complementen o sustituyan) cuenten con el CTC (original y Copia) debidamente diligenciado, así como el resumen de Historia Clínica.

3.3 La cantidad de medicamentos a dispensar a los pacientes hospitalizados será la calculada para 24 horas, asegurando el tratamiento hasta las 16:00 horas del día siguiente, incluidos los medicamentos de alto costo y de control.

3.4 No se deben entregar Medicamentos ni DMQ con fórmulas que estén vencidas.

3.5 No está permitido que el auxiliar o regente de farmacia efectúe cambios del principio activo, concentración, forma farmacéutica, vías de administración, frecuencia, cantidad, dosis prescrita ni duración del tratamiento. Todo cambio en la terapia del paciente debe estar soportado por una formula médica.



- 3.6 Para los medicamentos de cadena de frío, se debe garantizar la dispensación en neveras. Es responsabilidad de los funcionarios del servicio Farmacéutico mantener geles congelados para la dispensación de medicamentos de cadena de frío. Estos deben congelarse por lo menos por 12 horas.
- 3.7 El auxiliar de farmacia o el Regente debe suministrar la siguiente información de ser requerida por el personal asistencial:
- 3.7.1 Condiciones de almacenamiento.
 - 3.7.2 Forma de reconstitución de medicamentos cuya administración sea la vía oral.
 - 3.7.3 Información consignada en la fórmula médica: dosis, frecuencia, vía de administración.
 - 3.7.4 Cuidados que se deben tener en la administración del medicamento.
 - 3.7.5 Importancia de la adherencia a la terapia.
 - 3.7.6 Cómo medir la dosis.
- 3.8 El Químico farmacéutico además de la información que puede brindar el auxiliar de farmacia puede indicar lo siguiente: interacciones con alimentos y otros medicamentos, advertencias sobre reacciones adversas y contraindicaciones, inquietudes sobre estabilidad, condiciones de reconstitución o preparación.
- 3.9 Antes de la entrega de los medicamentos se debe verificar que la fecha de caducidad del producto se encuentre vigente de forma que siempre se dispensen medicamentos dentro del tiempo de vida útil.
- 3.10 En caso de generarse algún pendiente en la entrega de medicamentos se deben generar un formato de pendientes y se debe entregar el faltante antes de 8 horas. Si el pendiente se generó en los servicios de UCI el faltante se debe entregar antes de 2 horas.
- 3.11 Para solucionar la entrega de medicamentos pendientes, el responsable de la dispensación del medicamento debe tramitar modificación de la fórmula por parte del médico o adquirirla de otra farmacia o dispensario.
- 3.12 Los medicamentos cuya forma farmacéutica sea sólida, deben entregarse en dosis unitaria, la etiqueta del empaque del medicamento dispensado debe asegurar la máxima legibilidad, contraste y durabilidad. El nombre del medicamento y la concentración deben ser las partes más destacadas de la etiqueta, la cual debe tener la siguiente información: Nombre genérico del medicamento, Forma farmacéutica y vía de administración, Concentración, Fecha de expiración, y Número de lote. Adicionalmente para los medicamentos Inyectables (de quimioterapia y reumatología) y para las magistrales orales estará presente también además de la información anteriormente mencionada, el nombre del paciente, la Historia Clínica, el volumen y la solución usada para la dilución, las indicaciones especiales de almacenamiento, preparación y administración. En los casos de prellenado de jeringas, la etiqueta no debe cubrir la escala de la jeringa.
- 3.13 Por ningún motivo se deben guardar cajas vacías de medicamentos, ya que puede generar confusión en el momento de la dispensación o por error alguien puede colocar un producto equivocado en una de estas cajas.
- 3.14 No se podrán recibir muestras médicas, ni mantenerlas en ninguno de los centros de costo.
- 3.15 La devolución de medicamentos debe ser realizada al final de cada turno de enfermería, adjuntando a la devolución los medicamentos completos, indicando si la devolución se debe a que el paciente es dado de alta, si se suspende o cambia el tratamiento por decisión médica o reacción adversa, si fallece, si es trasladado a la Unidad de Cuidado Intensivo o por otras causas relacionadas con la situación clínica del paciente.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES Dirección General de Sanidad Militar	Procedimiento Dispensación de medicamentos para paciente Hospitalizado DGSM	
	Código: MDN-CGFM-PROGESA-DGSM-PT.95.1-3 V1	
	Proceso: Gestión Salud	
	Vigente a partir de: 19-11-2015	Página: 4 de 5

4. BASE LEGAL

Ver normograma del proceso en el ícono “Documentos” en la Suite Visión Empresarial.

5. DEFINICIONES

Ver modulo definiciones en Suite visión Empresarial.

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTROS
1. Generar fórmula médica (física o por sistema, según aplique) luego de chequeo médico y se entrega a la enfermera de piso	Profesional de la Salud autorizado para formular	• Fórmula médica
2. Recibir la fórmula e iniciar el trámite de dispensación del paciente	Enfermera	• No aplica
3. Verificar el diligenciamiento de las Fórmula Médica. Correcto?: SI: Actividad 4. NO: Devolver la fórmula, para que el profesional la corrija.	Regente de farmacia	• No aplica
4. Verificar derechos del paciente. Paciente activo: SI: actividad 5. NO: El regente traza la información y reporta la novedad para que sea resuelta	Regente de farmacia	• Base de datos del GAVD.
5. Cargar automáticamente los datos o información de la fórmula proveniente de la historia clínica, en el sistema.	Regente de farmacia	• Herramienta tecnológica • Historia Clínica
6. Verificar la existencia de los medicamentos en bodega, para determinar si la entrega se hace completa o por el contrario queda con pendientes. Entrega completa?: SI: organizar las cantidades según las referencias solicitadas y entrega a enfermera. Actividad 8 NO: colocar un sello a la fórmula “pendiente” y se entrega a la enfermera de piso. Adicionalmente, se genera un pendiente en el sistema, para que sea solucionado y completado en el tiempo definido.	Regente de farmacia	• Fórmula médica con el o los sellos que correspondan (“Entregado” o “pendiente”)
7. Validar que ya solucionada la entrega de medicamentos pendientes en el tiempo	Regente de Farmacia	• Formula médica con sello de “Entregado” anulando los



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
Dirección General de Sanidad Militar

Procedimiento Dispensación de medicamentos para paciente Hospitalizado DGSM

Código: MDN-CGFM-PROGESA-DGSM-PT.95.1-3 V1

Proceso: Gestión Salud

Vigente a partir de: 19-11-2015

Página: 5 de 5

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTROS
establecido, entregar los medicamentos a la enfermera de piso.		pendientes.
8. Recibir los medicamentos y los administra al paciente, según la prescripción (Fórmula Médica) y se registra en la Historia Clínica.	Enfermera	• Historia Clínica
9. Existe devolución de medicamentos? SI: Elaborar reporte en la entrega de turno, relacionando la razón por la cual se devuelve el medicamento y entregar junto con los medicamentos a la farmacia. NO: fin	Enfermera	• Formato Devolución de medicamentos
FIN		

7. DOCUMENTOS Y REGISTROS RELACIONADOS

No aplica.